Naciones Unidas S/2013/346



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de junio de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Quisiera señalar a su atención la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de hacer los arreglos necesarios para mantener la demarcación física de la frontera internacional entre el Iraq y Kuwait, conforme a lo recomendado por la Comisión de las Naciones Unidas de Demarcación de la Frontera entre el Iraq y Kuwait en la sección X.C de su informe (S/25811 y Add.1), hasta que se establecieran otros arreglos técnicos entre el Iraq y Kuwait a esos efectos. La Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) hizo los arreglos necesarios en la antigua zona desmilitarizada hasta su retirada en marzo de 2003.

En respuesta a una consulta del Gobierno de Kuwait, el Secretario General escribió a los Gobiernos de Kuwait y el Iraq los días 13 y 15 de abril de 2005, respectivamente, para comunicarles que, debido a la retirada de la UNIKOM y por motivos de seguridad, las Naciones Unidas no habían podido inspeccionar ni mantener la demarcación física de la frontera desde marzo de 2003. También reiteró su total compromiso de seguir cumpliendo con sus responsabilidades derivadas de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad. Del 11 al 25 de febrero de 2006 se envió a la frontera una misión de evaluación sobre el terreno integrada por representantes de las Naciones Unidas y de ambos Gobiernos como parte de los preparativos para el Proyecto de Mantenimiento de la Frontera entre el Iraq y Kuwait. Los posteriores intentos de las Naciones Unidas de hacer los arreglos necesarios fueron infructuosos a causa del pago tardío o incompleto de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Proyecto, así como de la persistencia de los obstáculos que obstruían la línea de visión entre los hitos fronterizos, obstáculos cuya eliminación recomendó la misión de evaluación sobre el terreno.

Las Naciones Unidas siguieron tratando de lograr avances, pero tuvieron que paralizar el Proyecto de Mantenimiento de la Frontera entre el Iraq y Kuwait en 2009 ante la falta de progresos. El 20 de marzo de 2012, tras una visita del Primer Ministro del Iraq a Kuwait, el Gobierno del Iraq pagó la contribución que adeudaba de 600.000 dólares al Fondo Fiduciario. El 29 de abril de 2012, el Comité Ministerial Conjunto del Iraq y Kuwait pidió que se reanudara el mantenimiento de la demarcación física de la frontera antes de que concluyera octubre de 2012.

13-36282 (S) 180613 190613





El 4 de mayo de 2012, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos accedió a la solicitud de los representantes permanentes del Iraq y Kuwait ante las Naciones Unidas de que se reactivara el Proyecto de Mantenimiento de la Frontera entre el Iraq y Kuwait. Del 4 al 11 de junio de 2012, se envió a la frontera una segunda misión de evaluación sobre el terreno integrada por representantes de las Naciones Unidas y de ambos Gobiernos para recalibrar el concepto de operaciones y el alcance de los trabajos de mantenimiento sobre el terreno. Una vez realizados la selección de empresas de servicios de ingeniería y topografía y el despliegue de observadores técnicos del Iraq y de Kuwait, el 15 de enero de 2013 comenzaron las labores de mantenimiento sobre el terreno, bajo la supervisión de personal técnico de las Naciones Unidas.

Con arreglo al alcance de los trabajos, la labor del mantenimiento sobre el terreno consistió en restaurar y devolver a su estado original todos los hitos y subhitos fronterizos, marcadores de referencia, placas topográficas y placas con los nombres de los países e instalar nuevos hitos si fuera necesario. Los trabajos se completaron el 28 de marzo de 2013 (véase el anexo I, que contiene cuadros con el desglose de los servicios de ingeniería y topografía prestados) y a esa fecha los Gobiernos de Kuwait y el Iraq ya habían eliminado todos los obstáculos que había entre los hitos fronterizos. Las Naciones Unidas están acabando de elaborar los juegos de mapas de la zona fronteriza, que se entregarán a los Gobiernos del Iraq y Kuwait junto con toda la información y todos los datos técnicos pertinentes.

En consonancia con la disposición pertinente de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad, el 30 de mayo de 2013, los Ministros de Relaciones Exteriores del Iraq y Kuwait me comunicaron que el 28 de mayo de 2013 sus Gobiernos habían firmado un memorando de entendimiento por el que se establecía un arreglo técnico bilateral para la demarcación física de la frontera entre el Iraq y Kuwait (véanse los anexos II y III).

En vista de que se ha completado la labor de mantenimiento de la demarcación física de la frontera internacional entre el Iraq y Kuwait y de que se ha concertado un arreglo técnico bilateral a tal efecto, ya no es necesario que haga los arreglos necesarios y, en consecuencia, considero haber cumplido con las responsabilidades que me correspondían en virtud de la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad. En consonancia con las disposiciones pertinentes del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los fondos residuales del Fondo Fiduciario para el Proyecto de Mantenimiento de la Frontera entre el Iraq y Kuwait, si los hubiere, se reembolsarán a los Gobiernos del Iraq y Kuwait, una vez deducidos los gastos administrativos aplicables.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y sus anexos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad para su información y para que adopten las medidas que estimen oportunas.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

Anexo I

Servicios de topografía y de ingeniería prestados en el marco de la labor sobre el terreno del Proyecto de Mantenimiento de la Frontera entre el Iraq y Kuwait

Hitos y subhitos	*Servicios*	*Número del hito*	*Total*
Hitos intermedios	Instalación y medición en emplazamientos existentes	48A, 60A, 72A, 81A, 82A, 84A, 85A, 105B, 105D	9
	Instalación y medición en nuevos emplazamientos	10A-15A, 46A, 47A, 51A, 53A, 55A, 93A, 95A, 98A, 102A	15
Marcadores de referencia	Instalación y medición en emplazamientos de hitos intermedios existentes	48A, 49A, 60A, 64A, 66A, 73A, 76A, 78A, 96A, 104A, 105A, 105B, 105C, 105D	14
	Instalación y medición en nuevos emplazamientos de hitos intermedios	10A-15A, 46A, 47A, 51A, 53A, 55A, 93A, 95A, 98A, 102A	15
	Instalación y medición en emplazamientos de hitos principales existentes	3, 6, 9, 54, 55, 72, 76, 80, 82, 85, 86, 89, 90, 91(2), 103, 104	17
Hitos principales	Instalación y medición	27, 63, 68	3
	Medición		106
Hitos indicadores	Instalación y medición	11, 12, 14, 16, 20, 31, 32, 45, 58, 61, 76(2), 89(2), 105(2), 106(2)	18
	Medición		152

	Cantidad		
Servicios de ingeniería	*Nuevos*	*Reemplazados*	*Total*
Hitos y marcadores de referencia			
Hitos principales		3	3
Hitos intermedios	15	9	24
Marcadores de referencia	15	31	46
Hitos indicadores		18	18
Placas topográficas reemplazadas o instaladas			
Hitos principales	3	74	77
Hitos intermedios	24		24
Marcadores de referencia	15	31	46
Hitos indicadores		160	160
Placas con los nombres de los países reemplazadas			
Placas del Iraq		106	106
Placas de Kuwait		106	106

Servicios de ingeniería	*Cantidad*		
	Nuevos	*Reemplazados*	*Total*
Reparaciones	**De envergadura**	**Menores**	**Total**
Hitos principales	3	21	24
Hitos indicadores		3	3

Actividad del proyecto/fecha	*15/10/2012– 16/12/2013*	*17/12/2012– 14/01/2013*	*15/01/2013– 28/01/2013*	*29/01/2013– 02/03/2013*	*03/03/2013– 28/03/2013*
Despliegue y preparativos					
Prefabricación y organización					
Fase I (evaluación y reparaciones menores)					
Fase II (instalación de pilares y estudio topográfico con GPS)					
Fase III (estudio topográfico de verificación y pintura)					

Anexo II

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

[Original: árabe]

Hago referencia a la carta de 8 de abril de 2013 dirigida por usted al Sr. Nuri Kamel al-Maliki, Primer Ministro de la República del Iraq, en la que señala que las Naciones Unidas esperan que el Estado de Kuwait y la República del Iraq establezcan arreglos bilaterales para seguir manteniendo la demarcación física de la frontera en el futuro. En el sentido de su carta, hemos concertado un memorando de entendimiento con el Estado de Kuwait para el mantenimiento de los hitos fronterizos de manera bilateral.

Quisiera alabar los denodados esfuerzos que ha realizado para tomar medidas eficaces para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait y, a ese respecto, es para mí un placer expresar nuestro agradecimiento por la excelente labor que desarrolla el equipo de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la señalización fronteriza, así como por sus notables logros sobre el terreno, que se han plasmado en la finalización del proyecto dentro de las fechas acordadas por los dos países. Hemos cooperado de forma genuina y eficaz con su misión y con la parte kuwaití a fin de eliminar todos los obstáculos fronterizos que impedían el mantenimiento de las señales.

Acogemos con beneplácito la conclusión de la labor de demarcación física de la frontera, según se menciona en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con arreglo a las disposiciones que figuran en el párrafo 105 del informe del Secretario General publicado en el documento S/25811, de 21 de mayo de 1993, y que fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 833 (1993).

Quisiera comunicarle también que hemos concertado un acuerdo con su Representante Especial en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) con respecto a la recepción de los pagos compensatorios adeudados a agricultores iraquíes de conformidad con la resolución 899 (1994) del Consejo de Seguridad, que se distribuirán a los beneficiarios, así como las sumas asignadas a tal efecto por el Gobierno del Iraq.

Por último, permítame expresarle nuestro agradecimiento por el apoyo y la asistencia prestados al Iraq para que pudiera acabar de cumplir con sus obligaciones pendientes, conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait. Esperamos que cuanto antecede quede reflejado en su próximo informe al Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Hoshyar **Zebari**
Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq

Anexo III

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait

[Original: árabe]

Hago referencia a la carta de fecha 8 de abril de 2013 dirigida por usted a Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, en la que señala que las Naciones Unidas esperan que el Estado de Kuwait y la República del Iraq establezcan arreglos bilaterales para dar seguimiento al mantenimiento de la demarcación física de la frontera en el futuro.

Quisiera alabar los esfuerzos decididos del Consejo de Seguridad para dar seguimiento a la aplicación de sus resoluciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait y, a ese respecto, es para mí un placer expresar nuestro agradecimiento por la excelente labor que desarrolla el equipo de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la señalización fronteriza, así como por sus notables logros sobre el terreno, que se han plasmado en la finalización del proyecto dentro de las fechas acordadas por los dos países. No podemos por menos que encomiar también la cooperación de la parte iraquí, que ha eliminado todos los obstáculos fronterizos que impedían el mantenimiento de las señales.

Acogemos con beneplácito la conclusión de la labor de demarcación física de la frontera, con arreglo a las disposiciones que figuran en el párrafo 105 del informe del Secretario General publicado en el documento S/25811, de 21 de mayo de 1993, y que fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 833 (1993). Al mismo tiempo, reiteramos el contenido del párrafo 6 de dicha resolución, en la que el Consejo subrayó y reafirmó su decisión de garantizar la inviolabilidad de esa frontera internacional demarcada definitivamente por la Comisión, así como de adoptar todas las medidas apropiadas que fueran necesarias con ese fin de conformidad con la Carta, según lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 687 (1991) y en el párrafo 4 de la resolución 773 (1992).

Celebramos asimismo que el Gobierno del Iraq haya firmado un acuerdo especial con las Naciones Unidas en relación con la recepción de los pagos de las indemnizaciones que se adeudan a agricultores iraquíes en virtud de lo dispuesto en la resolución 899 (1994).

Me complace comunicarle que el 28 de mayo de 2013 se firmó un memorando de entendimiento sobre la creación de una comisión técnica bilateral del Iraq y Kuwait encargada de establecer los arreglos para el mantenimiento de la demarcación física de la frontera entre los dos países, en cumplimiento de las disposiciones del séptimo párrafo del preámbulo de la resolución 833 (1993), relativo al establecimiento de arreglos técnicos a efectos de mantener la demarcación física de la frontera entre los dos países en el futuro.

Por último, quisiera reiterar el interés del Estado de Kuwait y su plena disposición a proporcionar el apoyo que el Iraq necesita para acabar de cumplir con sus obligaciones pendientes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait.

(*Firmado*) Sabah Khalid Al Hamad **Al Sabah**
Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores
del Estado de Kuwait